

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1576

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, con contraseña 02-H-854: Embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA», modelo ET-19, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA», modelo ET-19, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33027946/01E, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-854 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «DAPSA», modelo ET-19.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 20 de diciembre de 2003 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de diciembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: DAPSA. Apartado de Correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S.A. VC.BB.33027946/01E. Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-854-11
RID/IMDG/OACI	02-H-854

Características del envase: ET-19.

Envases interiores:

Bolsas de plástico u hojas de plástico, de espesor 75 µ, galga 300.

Embalaje exterior:

Identificación: ET-19 (Envases Toledo).

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores 1.020 × 285 × 285 milímetros. Peso de la caja vacía: 1.391 gramos.

Peso bruto de la caja llena: 40 kilogramos.

Caja sin imprimir.

Gramaje total del cartón: 912 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K B 140/ F 165/ B 75/ F 165/ K 175.

No lleva separadores.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y\*\*\*/S\*/E\*\*\*/ número de certificación de tipo.

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama fabricante.

\*\*\* Peso bruto del embalaje 40 kg.

Materias a transportar:

Según ADR/RID:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G método embalaje EP35.

0337. Artificios de pirotecnia 1,4S método embalaje EP35.

Según IMO/IMDG:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G instrucción embalaje P135.

0337. Artificios de pirotecnia 1,4S instrucción embalaje P135.

Según IATA/OACI:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G aeronave de carga instrucción 135.

0337. Artificios de pirotecnia 1,4S aeronave de carga instrucción 135.

1577

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Consumo, Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la medida materializada de longitud de la marca «MEDID», modelo FLL-1, otorgada a la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rec Comtal, 9, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de la medida materializada de longitud de la marca «MEDID», modelo FLL-1, con aprobación EEC: E90.07.012 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1990), la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metroológico y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad, de la medida materializada de longitud marca «MEDID», modelo FLL-1, con aprobación EEC: E90.07.012.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, 9 de julio de 2010, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 28 de diciembre, de 2001.—El Director general (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.